



Expediente Código 1300 N° 462 Año 2024

///Plata,

VISTO que se ha detectado un error involuntario en el número de Expediente que se consignara en la Resolución N° 682/24, mediante la cual se efectúa el llamado a concurso público de títulos y antecedentes para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, cinco (5) cargos de Preceptor – turno tarde- del Colegio Nacional “Rafael Hernández” y teniendo en cuenta que resulta necesario efectuar la aclaración pertinente,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el número correcto de Expediente de la Resolución N°682/24, mediante la cual se efectúa el llamado a concurso público de títulos y antecedentes para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, cinco (5) cargos de Preceptor –turno tarde- del Colegio Nacional “Rafael Hernández”, es 1300-462/24 y no 1300-682/24 como se consignara en la misma por un error involuntario.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al mencionado Establecimiento, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Pregrado para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza N° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

SS.

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA

Secretario de Asuntos Académicos

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 725 / 2024

Hoja de firmas